



Lycée Antoine de Saint - Exupéry

Corporación Educacional  
Alianza Francesa - Santiago



## **REGLAMENTO DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN (C.D.I - secundaria)**

**(Adoptado en el consejo de establecimiento del 14/12/2017)**

1. Cada alumno es responsable de sus libros.
2. Los alumnos deberán escribir obligatoriamente su nombre en el timbre de cada libro. Se sancionará cualquier falsificación de número de inscripción.
3. Los alumnos reciben los libros forrados con un plástico adaptado especialmente que no se debe rasgar, ni decorar ni tampoco escribir encima.
4. La vida útil de un libro es de 5 años como mínimo, por lo tanto el CDI será estricto en cuanto al estado de los libros. En caso de deterioro flagrante, se le podría solicitar al alumno pagar una multa que cubra el valor total del libro.
5. En caso de pérdida de un libro escolar durante el año, el alumno deberá dar aviso inmediatamente al CDI, éste le entregará un nuevo ejemplar contra pago del valor del libro extraviado. Se reembolsará el monto pagado en caso de encontrar el libro.
6. Ningún material puede salir del CDI sin previo registro en el sistema computacional o autorización del personal encargado.
7. Se aplicarán sanciones inmediatas en caso de robo o alteración de los dispositivos magnéticos de alarma.
8. Toda la comunidad escolar puede pedir prestados libros, revistas o DVD.
9. El plazo de los préstamos puede variar de 1 a 30 días. Los diccionarios y enciclopedias deben consultarse en el CDI.
10. En caso de destrucción o pérdida de un libro, éste será facturado en el momento de la matrícula.